

- Valcárcer-Resalt, G., y García, J. F. (1983), 'Una estrategia para la reactivación de las áreas deprimidas en España', *Revista Jara*, n. 6, Mérida.
- Valcárcer-Resalt, G. (1990), 'El desarrollo local en España. Un enfoque estratégico para la reactivación de áreas desfavorecidas', *Información Comercial Española*, n.1 679, Madrid, pp. 75-94.
- Wyn Williams, S. (1976), 'Colonialismo interno, contrastes centro-periferia y devolución. Un comentario globalizante', *Paralelo 37*, Revista de Estudios Geográficos, Almería, pp. 103-109.

de los instrumentos y medidas disponibles en los ámbitos: comu-
nario, estatal y autonómico.

No pretendemos elaborar un estudio exhaustivo o acabado en sí mismo, todo lo contrario; tampoco queremos hacer un diagnóstico de una situación que bien pudiera referirse a la propia región extremeña como prototipo del subdesarrollo europeo meridional. Pretendemos abrir una necesaria, urgente y más amplia conversación sobre la situación que los espacios regionales menos desarrollados de España en estos momentos. Las perspectivas que nos ofrece el futuro son más que nunca inciertas. Las perspectivas de futuro son más que nunca inciertas. Las perspectivas de futuro son más que nunca inciertas.

La planificación y los instrumentos de desarrollo regional. ¿Una estrategia para el desarrollo?

INTRODUCCIÓN

Ahora que hemos visto caer el sistema político que por excelencia se definía como sistema de planificación, ahora que estamos en la cuenta atrás para que la Europa comunitaria cree un amplio espacio regido por el mercado, no deja de ser paradójico que se retome la planificación como fórmula más adecuada para llevar a cabo la cohesión económica y social propugnada por el Acta Unica Europea. Y no deja de serlo sobre todo en el ámbito espacial que nos servirá de triple referencia, es decir la CEE, España y Extremadura. Espacios todos ellos donde la libre concurrencia de los agentes sociales (públicos y privados) y la competitividad son, cada vez más, los retos del inmediato futuro comunitario.

En las siguientes páginas pretendemos reflexionar sobre el papel que la «renovada planificación regional»¹ puede desempeñar en las regiones menos desarrolladas de la Europa comunitaria (Objetivos 1, 2 y 5b), con una lógica y concreta referencia a Extremadura (cuadros 1 y 2), región «pobre» en el contexto de la CEE, y, por tanto, objetivo espacial y social para la aplicación

1 En los dos últimos años se han desarrollado, con carácter internacional, un Congreso y un Seminario que, parcial o íntegramente, han incluido la temática de la planificación regional:

- Congreso: *Política Regional en la Europa de los años 90*, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, mayo de 1989.
- Seminario: *La Nueva Planificación: una estrategia europea*, Univ. Internacional Menéndez Pelayo, Sevilla, octubre de 1990.

de los instrumentos y medidas estructurales disponibles en los ámbitos: comunitario, estatal y autonómico.

No pretendemos elaborar un artículo cerrado o acabado en sí mismo, todo lo contrario; tampoco queremos hacer un diagnóstico de una situación que bien pudiera referirse a la propia región extremeña como prototipo del subdesarrollo europeo meridional. Pretendemos abrir una necesaria, urgente y más amplia concienciación sobre la situación que los espacios regionales menos desarrollados tienen en estos momentos, y las perspectivas que presentan ante dos hechos aparentemente dialécticos y contradictorios: el Mercado Unico versus la cohesión económica y social. Así como abrir, igualmente, un debate que bien pudiera suscitarse desde el propio contenido de este número de la REVISTA ALCANTARA, al objeto de propiciar fórmulas que promuevan lo que genéricamente denominamos planificación y desarrollo regional; y, no tanto en sus instrumentos, de los que estamos suficientemente dotados, como veremos más adelante, sino en dónde, cuándo y en qué manera y cuantía han de aplicarse tales políticas y fondos sobre espacios regionales como es el referenciado.

CUADRO 1

PRINCIPALES INDICADORES	EXTREMADURA	ESPAÑA (Objetiv. 1)	CEE-12
Población 1986	1.089	22.384	322.777
Superficie (1.000 km ²)	41,6	384	2.255
Densidad	26	58	143
PIB/hab. 1986 (ecus/hab.)			
Índice CEE = 100	37,7	47,8	100
Empleo 1986:			
— Agricultura (%)	30,4	24	8,1
— Industria (%)	21,0	27,3	33,7
— Servicios (%)	48,4	48,1	57,7
Tasa de paro 1988	27,4	21,3	10,2

Fuente: Marco Comunitario de Apoyo 1989-93 (España).—Comisión de las Comunidades Europeas (Luxemburgo 1989).

CUADRO 2

OTROS INDICADORES	EXTREMADURA	ESPAÑA
Ingresos por habitante	520.008 ptas.	824.694 ptas.
Renta familiar disponible por persona	552.298 ptas.	723.430 ptas.
Lugar ocupado en la producción, resto CC.AA.	14	—
Población 1989 (000)	1.101	39.541
Mercado de trabajo 1989:		
— Activos	388.500	14.819.100
— Tasa actividad	44,6%	49,1%
— Ocupados	285.900	12.258.400
— Parados	102.600	2.560.700
— Tasa de paro	26,4%	17,4%

Fuentes: Renta Nacional de España 1987 BBV-1990. Presupuestos Generales Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991.—Informe Socioeconómico. JE. Consejería de Economía y Hacienda.

Indudablemente estas reflexiones no se hacen en el vacío, somos conscientes del momento en el que nos encontramos, e igualmente, del devenir del tiempo por el que discurrimos, cada vez más aceleradamente y más plagado de todo tipo de acontecimientos. Así, cómo no expresar al menos, y junto a los ya mencionados antes, los cambios que desde el 9 de noviembre de 1989, en Berlín, se vienen sucediendo en la Europa del Este, con una secuela de hechos que, día a día, imponen primeras páginas en todos los medios de comunicación; igualmente, cómo no hacer obligada referencia a la crisis del Golfo Pérsico (2 de agosto de 1990: invasión de las tropas iraquíes del emirato kuwaití), aún sin resolver y con un incierto y aterrador plazo, ¿para la guerra? (15 de enero de 1991). Pero junto a estos acontecimientos de índole mundial se han producido otros de rango europeo occidental y de trascendencia indudable para el marco comunitario que nos sirve de referencia espacial, aunque está claro que sus repercusiones, sobre todo económicas, van más allá de ese estricto marco. Así, la unificación alemana crea un grande entre los grandes europeos y, por tanto, mundiales (Italia, Reino Unido y Francia); por otra parte, otros países, y no sólo del Este, tienden a aproximarse a la CEE (Suecia) por distintas

causas y razones, a las que no escapan el Acta Unica y el Mercado Común Europeo (1 de julio de 1987 y 1 de enero de 1993, respectivamente), y, finalmente, habría que citar las recientes reformas llevadas a cabo en el seno de los Fondos Estructurales comunitarios (1988), que han puesto de relieve la importancia de las regiones (arts. 130-A y 130-C, Acta Unica) y la prioridad que éstas tienen para poder realizar la comprometida cohesión económica y social prevista precisamente en el Acta.

LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN REGIONAL Y EXTREMADURA

«En una región subdesarrollada, la ordenación debe preceder a la planificación, sensu estricto, del desarrollo»².

Mencionamos la anterior cita, como punto de partida de este epígrafe, interrogándonos sobre si las estructuras sociales, económicas y espaciales extremeñas están o son las adecuadas, aunque mejor sería decir «ordenadas», como para permitir un deseable y equilibrado desarrollo regional. Sinceramente, creemos que no. Y habrá que decir que si en el orden de la planificación, en el de ciertas intervenciones de los poderes públicos, se han dado estímulos y acciones³ tendentes a una mejora y equiparación de niveles de renta, respecto a las medias españolas, esto no se ha logrado plenamente, y el diferencial entre unas rentas y otras, o se ha mantenido, o lo que es más grave, ha crecido; ¡y ya no digamos respecto a las medias comunitarias! (de 160 regiones europeas ocupamos el puesto número 158). Pero también habrá que decir que ello ha venido sucediendo hasta apenas hace algo más de una década, al menos de una manera pasiva. Creemos que no sólo la transición a la democracia, sino también y al amparo del cambio de régimen político: el Estado, al organizarse en diecisiete Comunidades Autónomas —cuadro 3— (art. 2.º, Título VIII, arts. 137 a 159, se regula la organización territorial del Estado, y Título Preliminar de la Ley Orgánica 1/83 del Estatuto de Autonomía de Extremadura)

2 L. M. Frutos, 'Conceptualizaciones sobre Ordenación Territorial y su aplicación al desarrollo regional de Extremadura', ponencia en XXXIII Congreso Luso-Español de la Asociación para el Progreso de las Ciencias, Badajoz 1979, p. 15 (inédito).

3 M. Rodríguez Cancho, 'Poder y estrategias espaciales: el espacio rural-agrario extremeño', en *Rev. Norba*, 7, Cáceres 1986. Igualmente cabe citar la ponencia de L. M. Frutos sobre 'Poder y Espacio', publicada en el mismo número de la citada revista.

e integrarse, a partir de enero de 1986, en la CEE, se encuentran fórmulas, instrumentos y mecanismos nuevos de cara a una mejor ordenación territorial y una planificación en el ámbito regional, más cercana a los administrados⁴.

Por lo expuesto, cabe abrir una expectativa de futuro, aunque también un mayor rigor, control y seguimiento de lo que viene o vaya realizándose. Ya que, hasta ahora, no parece haberse modificado la tendencia heredada, al menos para la región extremeña y por lo que a los indicadores básicos de bienestar y equipamientos se refiere, aun contando con las lógicas mejoras y dotaciones que el paso del tiempo ha ido proporcionando. Por tanto, habrá que señalar que sigue siendo la ordenación del territorio, la auténtica asignatura pendiente en nuestra región. Aunque ahora hay una sustancial diferencia, respecto a tiempos pasados: ahora no hay excusas para ordenar mejor nuestro territorio y aplicar correctamente los mecanismos e instrumentos de planificación y desarrollo estructural existentes.

Con anterioridad a la «transición democrática» y nuestro posterior ingreso en las Comunidades Europeas, la política de Planificación y Desarrollo llevada a cabo, amén de dirigista, centralizada, urbanista y concentradora espacialmente, no ha tenido precisamente unos logros significativos, al menos para regiones como la nuestra.

4 Como muestra de esa preocupación que, por otra parte no es del todo nueva (habría que recordar para el caso extremeño los trabajos desarrollados por el Consejo Económico Sindical/Social Interprovincial de Extremadura y Huelva a lo largo de la década de los años 70; los de la Confederación Española de Cajas de Ahorro o de otras entidades, como los Bancos de Vizcaya y de Bilbao; o, finalmente y sin ánimo de exhaustividad, los efectuados por el CEOTMA-MOPU en el Reconocimiento Territorial de Extremadura llevado a cabo entre los años 1979-81), hay que mencionar los Análisis y Estudios Territoriales encargados por la Junta de Extremadura a diferentes consultoras privadas; o igualmente los Estudios de Base correspondientes a las zonas de Agricultura de Montaña, que han supuesto la elaboración de una documentación fundamental para futuras intervenciones y planes de actuación sobre el espacio regional extremeño. De una forma más específica, la redacción del Estudio preparatorio, de la abortada Operación Integrada de Desarrollo extremeño (OID), dirigida por J. Cuadrado Roura en 1988, supone el abordar singularmente la problemática regional en una línea claramente marcada por los Planes de Desarrollo Regional de España (1986-90 y 1989-93), así como por los autonómicos; y, en todo caso, con la referencia obligada por la legislación comunitaria (Comisión C-86, 2.566/1 a 6, Decisiones, 30-12-86. Establecen dos fases: 1ª, Diagnóstico de la zona, estrategia de desarrollo y definición de objetivos; y 2ª, Programa de Intervención Integrado).

CUADRO 3

NOMENCLATURA UNIDADES TERRITORIALES ESTADÍSTICAS (NUTS)

PAIS	NIVEL I	NUM.	NIVEL II	NUM.	NIVEL III	NUM.
D	Bundesländer	11	Regierungsbezirke	31	Kreise	328
F	ZEAT	8	Régions	22	Départements	96
I	Gruppi Regioni	11	Regioni	20	Provincia	95
NL	Landsdelen	4	Provincies	11	COROP-Regio's	40
B	Régions	3	Provinces	9	Arrondissements	43
L		1		1		1
UK	Standart regions	11	Grouping of counties ...	35	Counties/Local	65
IRL		1		1	Planning regions	9
DK		1	Groups of Amter	3	Amter	15
GR	RCE	3	Regions	9	Nomoi	51
E	Agrupc. Comunid.	7	CC.AA.	17	Provincias	50
P	CCR (Agrup.)	3	CCR	7	Concelhos (Agrup.)	29
EU-12		64		166		822

Fuente: «Las regiones de la Comunidad ampliada».—Tercer Informe periódico sobre la situación y la evolución socioeconómica de las regiones de la Comunidad. Comisión CEE (Lux. 1987).

Algunas de las referencias que a continuación exponemos, nos permiten sintetizar lo que ha supuesto el instrumental planificador más utilizado en España (indicativo y a corto y medio plazo) en una región, teóricamente en el punto de mira prioritario, para cualquier acción de carácter público tendente a la mejora de su nivel general de desarrollo:

«Aunque con algunas acciones puntuales en la década de los 50, como el Plan Badajoz..., la política regional en España comienza, propiamente hablando, a raíz de la iniciación de los Planes de Desarrollo de los años 60. El primero de ellos, aprobado en los últimos días de 1963, contenía el entramado básico de la política de los Polos de Desarrollo en que habrían de sustentarse las políticas regionales de los dos Planes siguientes, hasta que, con la promul-

CUADRO 4

Presupuesto C. A. de Extremadura	100.127.781	miles de ptas.
Núm. de Programas: 78		
Programas más destacables:		
Agricultura, Industria y Comercio	18	
Economía y Hacienda	12	
Educación y Cultura	9	
Emigración y Acción Social	9	
Obras Públicas, Urbanismo y M. A.	8	
Sanidad y Consumo	8	
Políticas de gasto destacables:		
Actividades sociales	48 %	
Actividades económicas	46 %	
Actividades generales	6 %	
Objetivos:		
Crecimiento económico.		
Creación de empleo.		
Efecto redistributivo.		

Fuente: Memoria General. Resumen por Programas. Presupuestos Generales C. A. de Extremadura, 1991 (Proyecto). JE, Consejería Economía y Hacienda.

gación del III, ya en 1972, se amplía el concepto puntual de desarrollo espacial asentado en la idea del Polo de Desarrollo a zonas geográficamente más amplias»⁵.

El IV Plan (1974), prácticamente confeccionado, no se pone en marcha, y en 1976, al suprimirse el Ministerio de Planificación del Desarrollo, se cierra por agotamiento e incapacidad del propio sistema político un modelo iniciado también formalmente en el período 1964-67 con el I Plan de Desarrollo⁶.

5 Programa de Desarrollo Regional de España 1986-90 (vol. I), p. 118.

6 H. W. Richardson, *Política y Planificación del Desarrollo Regional en España*, Alianza Universidad, Madrid 1976; R. Tamames, *Introducción a la Economía Española*, Alianza Edit. Madrid. Ambos trabajos incluyen síntesis sobre la etapa que mencionamos.

A lo largo de esos años y con posterioridad, la planificación regional va dotándose de instrumentos y mecanismos que podemos denominar nacionales, a diferencia de los comunitarios; suprimidos, derogados o sustituidos por otros en algunos casos, o vigentes, en otros; que han ido llenando de complejidad, cuando no de confusión, descoordinación o solapamiento la actividad planificadora y su aplicación real y efectiva. Así cabrían citarse, con ámbitos de aplicación espacial diferentes, mecanismos e instrumentos como:

- GAEI (R. D. 3.154/78 de 29-9 crea la de Extremadura).
- ZPLI. No en Extremadura.
- ZPLIM. No en Extremadura.
- ZPLIA. No en Extremadura.
- Polígonos de Preferente Loc. Industrial. No en Extremadura.
- Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional. No en Extremadura.
- Z. P. Artesana (Prov. de Cáceres).
- Z. Ordenación Explotaciones Agrarias (Nacen al amparo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, 12-1-1973, e incluyen las Grandes Zonas de Interés Nacional —regadíos— y las Comarcas Mejorables).
- SODI (SODIEX, 1977).
- ZUR.
- Zonas de Agricultura de Montaña y especialmente Desfavorecidas (Amplia delimitación en Extremadura).
- Ley 50/85 de 27-12 de Incentivos Regionales.
- FCI. (Ley 7/84 de 31-3, aunque funciona como Fondo al amparo de los Presupuestos Generales del Estado, desde 1982).
- Sistemas de Planes Provinciales (Ayuntamientos/Diputaciones/Estado).
 - Planes de Obras y Servicios.
 - Acciones Comunitarias.
 - Comarcas de Acción Especial (Hurdes, Villuercas-Montes de Toledo, Siberia y Zonas Noroeste y Sur Prov. de Badajoz: 89 municipios).

Con relación a las figuras vigentes (GAEI, Polos de Desarrollo, ZPLI, PPLI y ZPLIA), Hay que señalar que los incentivos y beneficios potenciales han quedado muy ralentizados desde nuestra integración en la CEE, en una clara muestra de la necesaria coordinación y adaptación a la normativa y reglamentación reciente de los fondos estructurales de la Comunidad. Por otra parte, el FCI, las ZUR, las Zonas Desfavorecidas y de Montaña; y, finalmente, los Incentivos Regionales están teniendo desigual aplicación y resultados cuando no profundas modificaciones y reformas, como ha sucedido con el FCI y los

Incentivos Regionales. En el primer caso y «hasta el ejercicio 1989, el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) había venido desempeñando dos funciones: una de suficiencia, financiando parte de la inversión nueva de las Comunidades Autónomas, y otra de solidaridad, compensando por el distinto nivel de desarrollo económico de cada Comunidad Autónoma. Esta situación planteaba una evidente contradicción. El reparto del FCI, en tanto que instrumento de financiación, debía hacerse de acuerdo con el volumen de las competencias asumidas por cada Comunidad Autónoma. El reparto del FCI, en tanto que instrumento de política regional, debía hacerse en relación inversa al grado de desarrollo de cada Comunidad. Pero nada asegura que exista una coincidencia entre estos dos criterios; las Comunidades más pobres no son necesariamente las que tienen más competencias asumidas. El resultado era un FCI que, en la medida que primase su dimensión de instrumento de financiación, perjudicaba su efectividad como instrumento de política regional, y viceversa.

Esta situación ha cambiado de forma radical en 1990, a raíz del acuerdo alcanzado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se reforma el FCI y por el que se elabora una nueva Ley que está en estos momentos siendo tramitada en las Cortes. Según la reforma acordada, el nuevo FCI queda transformado en un instrumento exclusivo de política regional, cuyo reparto, consecuentemente, obedece a criterios de naturaleza compensadora. Posiblemente la Ley no entre en vigor hasta 1991, pero sus efectos, en virtud del acuerdo anterior, han estado ya presentes en el Presupuesto de 1990 y lo estarán en sucesivos presupuestos⁷; y en cuanto a los Incentivos Regionales, hay que decir que «la política de incentivos regionales en España adolece, en la actualidad, de una serie de deficiencias que justifican plenamente el proceso de reforma que se está llevando a cabo»⁸. Y ello, según una serie de circunstancias, algunas ya apuntadas con anterioridad (la CEE y la nueva estructura territorial del Estado español), y otras como los propios problemas de definición de los Incentivos; y también de administración, promoción, tramitación y control de los pagos otorgados a las empresas beneficiarias e incentivadas

7 J. Borrell y A. Zabalza, *El Nuevo F.C.I.: Un instrumento de Política Regional*, Secretaría de Estado de Hacienda y Secretaría General de Planificación y Presupuestos, doc. inédito, Madrid 1990, pp. 1 y 2. Al respecto puede verse también: A. Zabalza, 'La Política Regional en la España de los noventa', en *Política Regional en la Europa de los años 90*, Ministerio de Economía y Hacienda, Secretaría de Estado de Hacienda, Madrid 1990.

8 E. J. Mata Galán, 'Los incentivos Económicos Regionales en España', en *Papeles de Economía Española*, n. 35, Madrid 1988, p. 288.

por este sistema. Reforma con la que se ha pretendido dotar a los Incentivos de medidas fiscales y financieras eficaces en un marco que queda definido de la siguiente manera: «se definen tales incentivos regionales como las ayudas financieras que concede el Estado para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, reparar más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones»⁹.

LOS FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS Y EXTREMADURA

Por lo que respecta a nuestra situación de pertenencia a la CEE, desde enero de 1986, ésta nos permite utilizar los instrumentos y Fondos Estructurales que la Comunidad tiene para favorecer la cohesión económica y social a lo largo y ancho de su territorio. Así nuestro país dispone de unas cuotas significativas de participación en la política regional comunitaria, en un momento en el que la región ha adquirido una especial significación y relevancia, pasando desde una situación en la que «la política regional quedó subsumida en una política global de crecimiento y expansión»¹⁰, ya que las referencias expresas a la política regional apenas aparecen en el Tratado de Roma (Preámbulo, arts. 2º y 92º, 2), a una clara relevancia y prioridad que ni siquiera era imaginable en 1975, cuando se crea el FEDER, como fondo destinado específicamente al desarrollo regional.

En efecto, si en 1984 se produjo una modificación importante del FEDER, como instrumento específico de política regional (la anterior lo había sido en 1979), que significaba pasar de unas limitaciones en las ayudas regionales, compatibles con las reglas de la competencia y de mera subsidiariedad junto a los Estados, a una situación más autónoma, y, lo que es más importante, con una concepción comunitaria y no individualizada para cada país miembro. Pero faltaba una reforma aún mayor, que va a darse con la revisión y reestructuración de los llamados Fondos Estructurales, incluido lógicamente el FEDER; «esto implicaba una revisión de la base jurídica de las actuaciones de los distintos fondos, lo que condujo a la promulgación, en primer lugar, de los Reglamen-

⁹ Ibidem, p. 291.

¹⁰ L. Lázaro Araújo y M. Molina Ibáñez, *El Espacio de la CEE. La Política Regional*, Edit. Trivium, Madrid 1986, p. 79.

tos Marco y de Coordinación: Reglamentos núm. 2.052/88, de 24 de junio de 1988, y núm. 4.253/88, de 19 de diciembre del mismo año; y, en segundo término, de los Reglamentos específicos que contienen las disposiciones relativas a objetivos, funcionamiento y formas de intervención de cada uno de los fondos: FEDER, FSE y FEOGA-Orientación»¹¹. Nos referimos a los Reglamentos: 4.254, 4.255 y 4.256 (DOCE, L 374 de 31 de diciembre de 1988). En ellos se observan los siguientes principios:

- Concentración de actuaciones.
- Mayor autonomía de la política regional comunitaria.
- Cooperación de los agentes que participan en las acciones y programas cofinanciados por los fondos.
- Adicionalidad de los fondos.

Y, por último, «utilización de la planificación e intensificación de la programación en las actuaciones de los fondos. Los anteriormente denominados Programas de Desarrollo Regional pasan ahora a ser Planes de Desarrollo Regional (PDRs), para el caso de las regiones menos desarrolladas; Planes de Reconversión Regional (PRRs), para las regiones industrializadas en declive, y Planes de Desarrollo de las Zonas Rurales (PDZR), para regiones rurales especialmente atrasadas. El cambio no es meramente nominal, pues a partir de la nueva fase iniciada en 1989 la planificación particularizada, según los distintos tipos de regiones, de las actuaciones de los gobiernos es un elemento de referencia esencial a la hora de que la Comisión establezca el denominado Marco de Apoyo Comunitario. En dicho Marco se definen los ejes de actuación susceptibles de obtener cofinanciación comunitaria y los montantes a que esta última ascenderá, de tal manera que las demandas concretas de ayudas, fundamentalmente en forma de programas operativos o grandes proyectos, deben obligatoriamente estar encuadrados en el mismo»¹². Todo ello, además, en consonancia con el compromiso de duplicar la dotación presupuestaria asignada a los fondos, desde 1987 a 1993, cuando representarán el 20 % del Presupuesto (4,8 % en 1975).

Haciendo un breve balance de lo que hasta ahora prácticamente ha supuesto para nuestra política regional la utilización de los fondos comunitarios, podemos ver el cuadro 5, resumen del MAC 1989-93, España/Extremadura, así

¹¹ Informe Anual, *Política Regional en 1989*, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid 1990, p. 34.

¹² Ibidem, p. 35.

CUADRO 5-1
**PLAN DE FINANCIACION PROVISIONAL
 POR EJE Y POR FUENTE DE FINANCIACION (Precios 1989)
 España (objetivo n. 1)/Extremadura: MCA (En mills. de ecus)**

	ESP	EX	% Ex/Esp.
	Coste total 1=2+12 *	Coste total 1=2+12	
1. Integración y articulación territoriales	5 815,1	129	2,2%
1.1. Autopistas, autovías y carreteras ¹	3 419,2	123	
1.2. Ferrocarriles	1 272,0	0	
1.3. Puertos ²	203,0	0	
1.4. Aeropuertos	207,2	0	
1.5. Vías navegables	0,0	0	
1.6. Otros medios de transporte	36,0	0	
1.7. Telecomunicaciones (STAR/FEDER unos 112 millones de ecus)	677,7	6	
2. Industria, servicios y artesanía	2 957,8	72	2,4%
2.1. Ayudas a la industria y a la artesanía	2 121,8	34	
2.2. Ayudas a los servicios a las empresas	403,0	17	
2.3. Desarrollo local ³	219,0	13	
2.4. Zonas industriales y artesanales	203,0	8	
3. Turismo	581,8	13	2,2%
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	390,8	0	
3.2. Revalorización de los recursos culturales de interés turístico	191,0	13	
4. Agricultura y desarrollo rural	2 304,6	188	8,1%
4.1. Mejora de las condiciones de producción	1 500,6	129	
4.2. Protección del medio y conservación de los recursos naturales	200,0	18	
4.3. Acciones horizontales (objetivo n° 5a)	477,0	30	
4.4. Reorientación de las producciones y mejora de la calidad	127,0	11	
5. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas	2 950,9	70	2,3%
5.1. Agua ⁴	1 186,4	44	
5.2. Energía (Valoren/FEDER unos 63 millones de ecus) ⁵	264,7	0	
5.3. Medio ambiente	958,8	17	
5.4. Investigación, desarrollo e innovación	205,0	5	
5.5. Equipamientos de formación	174,0	0	
5.6. Equipamientos sanitarios	162,0	4	
6. Valorización de los recursos humanos ⁶	1 424,2	42	2,9%
6.1. Medidas directamente relacionadas con los ejes de desarrollo	463,0	16	
6.2. Medidas multiaxiales	230,0	8	
6.3. Medidas del reglamento n° 4255/88, art. 1 (5 y 6)	367,0	5	
6.4. Medidas del reglamento n° 4255/88, art. 1 (2)	11,0	0	
7. Asistencia técnica, acompañamiento e información	44,0	2	4,5%
8. Objetivos n° 3 y 4	1 944,0	31	1,5%
Totales	18 022,0	547	3,0%

¹ Incluidas las carreteras rurales.

² Incluidos los puertos deportivos y puertos de pesca.

³ Puede afectar asimismo al turismo y a la agricultura.

⁴ Incluidos los usos agrícolas.

⁵ Incluida la electrificación rural.

⁶ Los importes FEDER no están desglosados por ejes.

^{*} A los que hay que añadir una dotación del P...

	ESP	EX	% Ex/Esp.
	Total gasto público = 1+8 *	Total gasto público 2=3+8	
	5 815,1	129	2,2%
	3 419,2	123	
	1 272,0	0	
	203,0	0	
	207,2	0	
	0,0	0	
	36,0	0	
	677,7	6	
	1 310,4	39	2,9%
	746,4	12	
	142,0	6	
	219,0	13	
	203,0	8	
	327,8	13	3,9%
	136,8	0	
	191,0	13	
	2 304,6	188	8,1%
	1 500,6	129	
	200,0	18	
	477,0	30	
	127,0	11	
	2 950,9	70	2,3%
	1 186,4	44	
	264,7	0	
	958,8	17	
	205,0	5	
	174,0	0	
	162,0	4	
	1 424,2	42	2,9%
	463,0	16	
	230,0	8	
	367,0	5	
	11,0	0	
	44,0	2	4,5%
	1 944,0	31	1,5%
	16 121,0	514	3,1%

** Véase regionalización en el anexo de los cuadros relativos a los sub-MCA regionales.

*** Oferta de préstamos comunitarios, de los que 1 811 millones de ecus (RFI) están desglosados por ejes, y un total de 395 millones de ecus, sin desglosar, corresponden a la CFCA.

**** De esta cifra 434 millones de ecus se destinarán a los entes locales.

**PLAN DE FINANCIACION PROVISIONAL
 POR EJE Y POR FUENTE DE FINANCIACION (Precios 1989)
 España (objetivo n. 1)/Extremadura:MCA (En mills. de ecus)**

CUADRO 5-II

	ESP				EX						% Ex/Esp. (Totales)
	Subvenciones comunitarias				Subvenciones comunitarias						
	Total 3=4+5+6+7*	FEDER 4	FSE 5*,**	FEOGA 6	Otros 7	Total 3=4+5+6+7	FEDER 4	FSE 5	FEOGA 6	Otros 7	
1. Integración y articulación territoriales	3 218,8	3 218,8									2,3%
1.1. Autopistas, autovías y carreteras ¹	2 051,1	2 051,1									
1.2. Ferrocarriles	636,0	636,0									
1.3. Puertos ²	101,5	101,5									
1.4. Aeropuertos	103,6	103,6									
1.5. Vías navegables	0,0	0,0									
1.6. Otros medios de transporte	18,0	18,0									
1.7. Telecomunicaciones (STAR/FEDER unos 112 millones de ecus)	308,6	308,6									
2. Industria, servicios y artesanía	699,2	699,2									3,1%
2.1. Ayudas a la industria y a la artesanía	373,2	373,2									
2.2. Ayudas a los servicios a las empresas	71,0	71,0									
2.3. Desarrollo local ³	132,0	132,0									
2.4. Zonas industriales y artesanales	123,0	123,0									
3. Turismo	182,0	182,0									4,3%
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	68,4	68,4									
3.2. Revalorización de los recursos culturales de interés turístico	113,6	113,6									
4. Agricultura y desarrollo rural	1 441,9	208,0		1 232,0							7,8%
4.1. Mejora de las condiciones de producción	793,9	208,0		585,9							
4.2. Protección del medio y conservación de los recursos naturales	100,0	0,0		100,0							
4.3. Acciones horizontales (objetivo n° 5a)	477,0	0,0		477,0							
4.4. Reorientación de las producciones y mejora de la calidad	70,0	0,0		70,0							
5. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas	1 652,8	1 652,8		0,0							2,3%
5.1. Agua ⁴	652,4	652,4									
5.2. Energía (Valoren/FEDER unos 63 millones de ecus) ⁵	117,3	117,3									
5.3. Medio ambiente	575,1	575,1									
5.4. Investigación, desarrollo e innovación	123,0	123,0									
5.5. Equipamientos de formación	104,0	104,0									
5.6. Equipamientos sanitarios	81,0	81,0									
6. Valorización de los recursos humanos ⁶	891,2	194,2	697,0	0,0							2,9%
6.1. Medidas directamente relacionadas con los ejes de desarrollo	301,0	0,0	300,0								
6.2. Medidas multiaxiales	149,0	0,0	151,0								
6.3. Medidas del reglamento n° 4255/88, art. 1 (5 y 6)	240,0	0,0	239,0								
6.4. Medidas del reglamento n° 4255/88, art. 1 (2)	7,0	0,0	7,0								
7. Asistencia técnica, acompañamiento e información	44,0	44,0									4,5%
8. Objetivos n° 3 y 4	1 265,0	0,0	1 265,0								1,5%
Totales	9 393,0	6 199,0****	1 962,0	1 232,0							3,2%

¹ Incluidas las carreteras rurales.
² Incluidos los puertos deportivos y puertos de pesca.
³ Puede afectar asimismo al turismo y a la agricultura.

⁴ Incluidos los usos agrícolas.
⁵ Incluida la electrificación rural.
⁶ Los importes FEDER no están desglosados por...
⁷ A los que hay que añadir una dotación del FSE...

^{**} Véase regionalización en el anexo de los cuadros relativos a los sub-MCA regionales.
^{***} Oferta de préstamos comunitarios, de los que 1 811 millones de ecus (BEI) están desglosados por ejes, y un total de 395 millones de ecus, sin desglosar, corresponden a la CECA.
^{****} De esta cifra 434 millones de ecus se destinarán a los entes locales.

PLAN DE FINANCIACION PROVISIONAL POR EJE Y POR FUENTE DE FINANCIACION

(Precios 1989)
España (objetivo n. 1) /
Extremadura: MCA (mills. ecus)

	ESP				EX				% Ex/Esp.
	Financiación nacional pública necesaria				Financiación nacional pública necesaria				
	Total	Estado	Regiones	Otros	Total	Estado	Regiones	Otros	
	8=9+10+11	9	10	11	8=9+10+11	9	10	11	
1. Integración y articulación territoriales	2 596,3	1 827,0	769,3		53		53		2,0%
1.1. Autopistas, autovías y carreteras ¹	1 368,1	821,0	547,1		49		49		
1.2. Ferrocarriles	636,0	624,0	12,0		0		0		
1.3. Puertos ²	101,5	41,0	60,5		0		0		
1.4. Aeropuertos	103,6	103,0	0,6		0		0		
1.5. Vías navegables	0,0	0,0	0,0		0		0		
1.6. Otros medios de transporte	18,0	0,0	18,0		0		0		
1.7. Telecomunicaciones (STAR/FEDER unos 112 millones de ecus)	369,1	238,0	131,1		4		4		
2. Industria, servicios y artesanía	611,2	367,0	244,2		17		17		2,7%
2.1. Ayudas a la industria y a la artesanía	373,2	246,0	127,2		6		6		
2.2. Ayudas a los servicios a las empresas	71,0	37,0	34,0		3		3		
2.3. Desarrollo local ³	87,0	35,0	52,0		5		5		
2.4. Zonas industriales y artesanales	80,0	49,0	31,0		3		3		
3. Turismo	145,8	55,0	90,8		5		5		3,4
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	68,4	0,0	68,4		0		0		
3.2. Revalorización de los recursos culturales de interés turístico	77,4	55,0	22,9		5		5		
4. Agricultura y desarrollo rural	862,7	448,4	415,4		75	32	43		8,6%
4.1. Mejora de las condiciones de producción	707,0	370,4	337,4		61	25	36		
4.2. Protección del medio y conservación de los recursos naturales	100,0	49,0	49,0		9	4	4		
4.3. Acciones horizontales (objetivo n° 5a)									
4.4. Reorientación de las producciones y mejora de la calidad	57,0	30,0	28,0		5	3	3		
5. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas	1 298,1	856,0	442,1		31		31		2,3%
5.1. Agua ⁴	534,0	369,0	165,0		20		20		
5.2. Energía (Valoren/FEDER unos 63 millones de ecus) ⁵	147,4	82,0	65,4		0		0		
5.3. Medio ambiente	383,7	233,0	150,7		7		7		
5.4. Investigación, desarrollo e innovación	82,0	55,0	27,0		2		2		
5.5. Equipamientos de formación	70,0	55,0	15,0		0		0		
5.6. Equipamientos sanitarios	81,0	62,0	19,0		2		2		
6. Valorización de los recursos humanos ⁶	533,0	377,0	156,0		16		16		3,0%
6.1. Medidas directamente relacionadas con los ejes de desarrollo	162,0	127,0	35,0		6		6		
6.2. Medidas multiaxiales	81,0	63,0	18,0		3		3		
6.3. Medidas del reglamento n° 4255/88, art. 1 (5 y 6)	127,0	83,0	44,0		2		2		
6.4. Medidas del reglamento n° 4255/88, art. 1 (2)	4,0	4,0	0,0		0		0		
7. Asistencia técnica, acompañamiento e información	0,0	0,0	0,0		0		0		0
8. Objetivos n° 3 y 4	680,0	576,0	104,0		11		11		1,6%
Totales	6 728,1	4 506,4	2 221,7		208	32	176		3,0%

¹ Incluidas las carreteras rurales.

² Incluidos los puertos deportivos y puertos de pesca.

³ Puede afectar asimismo al turismo y a la agricultura.

⁴ Incluidos los usos agrícolas.

⁵ Incluida la electrificación rural.

⁶ Los importes FEDER no están desglosados por ejes.

* A los que hay que añadir una dotación del FSE de 1989 de 386 millones de ecus.

** Véase regionalización en el anexo de los cuadros relativos a los sub-MCA regionales.

*** Oferta de préstamos comunitarios, de los que 1 811 millones de ecus (BEI) están desglosados por ejes, y un total de 395 millones de ecus, sin desglosar, corresponden a la CECA.

**** De esta cifra 434 millones de ecus se destinarán a los entes locales.

**PLAN DE FINANCIACION PROVISIONAL
POR EJE Y POR FUENTE
DE FINANCIACION (Precios 1989)
España (objetivo n. 1) /
Extremadura: (En mills. de ecus)**

CUADRO 5-IV

	ESP		% Ex/Esp.	E X		% Ex/Esp.
	Sector privado	Sector privado		Préstamos comunitarios	Préstamos comunitarios	
	12	12		13***	13*	
1. Integración y articulación territoriales	0,0	0	0	965,0	15	1,5%
1.1. Autopistas, autovías y carreteras ¹				142,0	13	
1.2. Ferrocarriles				381,0	0	
1.3. Puertos ²				36,0	0	
1.4. Aeropuertos				41,0	0	
1.5. Vías navegables				0,0	0	
1.6. Otros medios de transporte				0,0	0	
1.7. Telecomunicaciones (STAR/FEDER unos 112 millones de ecus)				165,0	2	
2. Industria, servicios y artesanía	1 647,4	33	2,0%	5,0	0	0
2.1. Ayudas a la industria y a la artesanía	1 386,4	22		0,0	0	
2.2. Ayudas a los servicios a las empresas	261,0	11		0,0	0	
2.3. Desarrollo local ³	0,0			0,0	0	
2.4. Zonas industriales y artesanales	0,0			5,0	0	
3. Turismo	254,0	0	0	2,0	0	0
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	254,0	0		0,0	0	
3.2. Revalorización de los recursos culturales de interés turístico	0,0			2,0	0	
4. Agricultura y desarrollo rural				55,0	4	7,2%
4.1. Mejora de las condiciones de producción				0,0		
4.2. Protección del medio y conservación de los recursos naturales				0,0		
4.3. Acciones horizontales (objetivo n° 5a)				0,0		
4.4. Reorientación de las producciones y mejora de la calidad				0,0		
5. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas	0,0	0	0	784,0	20	2,5%
5.1. Agua ⁴				412,0	15	
5.2. Energía (Valoren/FEDER unos 63 millones de ecus) ⁵				67,0	0	
5.3. Medio ambiente				289,0	5	
5.4. Investigación, desarrollo e innovación				16,0	0	
5.5. Equipamientos de formación				0,0	0	
5.6. Equipamientos sanitarios				0,0	0	
6. Valorización de los recursos humanos ⁶	0,0	0	0		0	0
6.1. Medidas directamente relacionadas con los ejes de desarrollo						
6.2. Medidas multiaxiales						
6.3. Medidas del reglamento n° 4255/88, art. 1 (5 y 6)						
6.4. Medidas del reglamento n° 4255/88, art. 1 (2)						
7. Asistencia técnica, acompañamiento e información						
8. Objetivos n° 3 y 4						
Totales	1 901,4	33	1,7%	2 206,0	39	1,7%

¹ Incluidas las carreteras rurales.
² Incluidos los puertos deportivos y puertos de pesca.
³ Puede afectar asimismo al turismo y a la agricultura.

⁴ Incluidos los usos agrícolas.
⁵ Incluida la electrificación rural.
⁶ Los importes FEDER no están desglosados por subejos.
⁷ A los que hay que añadir una dotación del E para 1989 de 386 millones de ecus.

** Véase regionalización en el anexo de los cuadros relativos a los sub-MCA regionales.
*** Oferta de préstamos comunitarios, de los que 1 811 millones de ecus (BEI) están desglosados por ejes, y un total de 395 millones de ecus, sin desglosar, corresponden a la CEEA.
**** De esta cifra 434 millones de ecus se destinarán a los entes locales.

como, a título de ejemplo del inmediato pasado, el volumen de la gestión del FEDER como Fondo de mayor relevancia regional a lo largo del período 1986-89 (señalando, por una parte, nuestra incorporación e inexperiencia en la CEE, así como el que en los años 1986 y 1987 no crecieron precisamente las dotaciones presupuestarias para los fondos y, por tanto, quizás no sean unas referencias positivas para España y nuestra región, aunque también es la única y el punto de partida). Hablamos en pasado, dada la inmovilidad presupuestaria que parece haberse estimado en la Comisión, así como el acuerdo de los doce en esta materia, aunque evidentemente restan los ejercicios presupuestarios de 1991 (en el que nos hallamos) y 1992-93, en los que los acontecimientos internacionales (políticos y económicos) podrían suponer una modificación de lo hasta ahora previsto y comprometido para los fondos.

FEDER (mills. de ptas.)	ESPAÑA	EXTREMADURA	(%) Extremadura ESPAÑA
Compromiso neto	425.432,1	21.923,1	5,1
Pagos	273.989,1	17.151,0	—
Porcentajes pago	64,4 %	78,2 %	—

De las acciones (Reglamento FEDER, 1984) cofinanciables por el citado fondo (Programas Comunitarios, PNIC, OID, Proyectos de Infraestructuras o de Actividades Industriales, Artesanales y de Servicios inscritas en los PDRs, Estudios y Acciones de Promoción del Potencial endógeno regional), nuestra región ha tenido una mínima participación, y ésta muy reciente o incluso iniciándose en estos momentos (1990-91).

Ello ha sido debido, o es achacable, no sólo a las deficiencias de una Administración autonómica escasamente dotada para asumir la tramitación y gestión de las acciones comunitarias, en su más amplia expresión, sino también porque esta misma Administración es poco relevante y con un mínimo peso en los foros de toma de decisión (Comisión y Estado) y asignación de los recursos económicos y financieros del FEDER y otros fondos. Igualmente, las prioridades otorgadas por la Administración Central a otras regiones (Andalucía, Galicia, Castilla-La Mancha y Castilla-León), por las razones antes expuestas,

explican esa mínima participación y escasa importancia de las inversiones producidas en Extremadura por las acciones del FEDER.

Haciendo un repaso a las distintas acciones tenemos el siguiente balance:

PROGRAMAS COMUNITARIOS

EXTREMADURA

P. STAR (Período 1987-91):

Inversión total:

61.756,93 mills. de ptas.

Objetivos:

Mejora en acceso a los Servicios Avanzados de Telecomunicación (SAT).

Inversión en Extremadura:

2.800,9 mills. de ptas. (4,5 %).

2.141,38 mills. de ptas. equipamientos base.

659,52 mills. de ptas. fomento oferta y d.

P. VALOREN-PIVE (Período 1987-91):

Inversión total:

159.188,4 mills. de ptas.

Objetivos:

- Aprovechamiento de recursos energéticos locales.
- Utilización de la energía (PYMES).
- Promoción, a escala local y regional, de un mejor uso del potencial energético.

Este es un Programa donde la inversión privada habrá de asumir el 80,8 % del total, es decir, 128.710,4 mills. de ptas.

La distribución de la inversión, en este caso pública, para Extremadura es como sigue, y según los tres apartados indicados:

a) 2.938,5 mills. de ptas.

b) 1.910,0 mills. de ptas.

c) 124,4 mills. de ptas.

Total: 4.972,9 mills. de ptas. (3,1 % sobre total España).

535,0 mills. de ptas ayuda FEDER (10,7 %).

PROGRAMA NACIONAL DE INTERES COMUNITARIO (PNIC)

EXTREMADURA

P. AUTOVIAS:

Extremadura no se encuentra incluida, aunque sí en el PDR de España (1989-93), en donde leemos textualmente: «la inclusión de la auto-
vía Madrid-Badajoz, frontera con Portugal, se basa en las necesida-
des de desarrollo de la región extremeña y en la mejora del acceso
al país vecino. La autovía entre Navalmorcuero y la frontera portu-
guesa, mediante la duplicación de la N-V, afecta a 381 km.»¹³.
No deja de ser sorprendente que, precisamente en una dotación tan
importante para el desarrollo de una región como la extremeña, ésta
haya quedado al margen. Así, en el PNIC-Autovías tan sólo se contem-
plan las de Zaragoza-Madrid-Sevilla, Burgos-Madrid y Burgos-
Tordesillas. Buscándose en cada caso la conexión con ejes europeos
(Narbona, Lisboa) y tratando de integrar las regiones periféricas en
lo que será el mapa del mercado único europeo.

PROGRAMA OPERATIVO

EXTREMADURA

TRANSFRONTERIZO HISPANO-PORTUGUES:

Inversión total:

167.879 mills. de ptas.

Estrategia de desarrollo:

Afecta al espacio delimitado por los ejes N-630 y la carretera portu-
guesa IP-2. Sus actuaciones se encaminan a la creación y mejora de
infraestructuras al servicio del desarrollo regional.

Para conseguir que el área afectada pueda consolidar una estructura
de centralidad propia, el Programa define los siguientes cuatro
grandes objetivos:

1. Permeabilizar y capilarizar el espacio fronterizo.
2. Articular territorialmente dicho espacio.

¹³ *Plan de Desarrollo Regional de España 1989-93*, Ministerio de Economía y Hacienda, Secretaría de Estado de Hacienda, Madrid 1989, p. 69, apartado d), Actuaciones Programadas (Plan Gral. de Carreteras de 1984-91 y Avance II PGC 1992-99), punto g), Madrid-Extremadura.

3. Integrar los sistemas económicos.
4. Gestionar de forma coordinada los recursos naturales, cultura-
les y ambientales fronterizos¹⁴.

Entre las acciones del Programa que se inscriben en Extremadura,
cabén destacar:

Carreteras:

- Red Interés General del Estado (RIGE). Autovía Badajoz-
Frontera portuguesa (N-V). Ya mencionada y recogida en
el PDR 1989-93.
- Red Regional Autonómica. Hervás-Frontera Penamacor
(C-513) y Zafra-Villanueva del Fresno-Frontera Mourão
(N-435, C-431 y C-436).
- Red Carreteras Articulación Interna. Mérida-Zafra (N-630).

Recursos Hidráulicos, Abastecimientos y Saneamientos:

- Depuración aguas residuales de Almendralejo, Mérida y
Montijo.

Recuperación Patrimonio:

- Recinto defensivo de la ciudad de Badajoz.

Sinceramente, dudamos mucho que con las acciones contempladas en el
Programa puedan alcanzarse mínimamente los objetivos propuestos.

En el resto de los programas de finalidad regional aprobados, tramitados
o pendientes de aprobación hasta ahora (31-12-1990), y para ser cofinancia-
dos por la CEE, la región extremeña no figura en ninguno. PNIC, OID o nuevos
Programas Operativos que dieran lugar a Marcos de Apoyo Comunitario y que,
por tanto, coordinaran las intervenciones estructurales de los fondos comuni-
tarios, brillan por su ausencia; y, por tanto, sólo cabe confiar en próximos acuer-
dos Estado español-Comunidad con una mayor participación de la autonomía
extremeña, tal como se contempla de forma novedosa tras la reforma de los
fondos (Reglamento n. 2.052/88, de 24 de junio de 1988, arts. 8, 9 y 11, y
para las regiones objetivos: 1, 2 y 5b).

¹⁴ Informe Anual, op. cit. (Ver apartado dedicado al Programa Operativo Transfron-
terizo Hispano-Portugués).

CONCLUSIONES

Señalan R. Bloch y J. Friedmann que «quizás, a medida que nos acercamos al siglo XXI, es el momento de pensar la dirección en la que se está moviendo el país (referencia a los EE.UU.). Durante la Gran Depresión ser rico era un objetivo valioso. Pero si al final no se puede vivir porque se tiene miedo de ser asesinado en la calle, o porque se tiene que permanecer encerrado porque no se puede respirar fuera, o porque no se puede beber agua del grifo porque contiene sustancias cancerígenas, es el momento de considerar el tipo de sociedad en el que queremos vivir. La cuestión regional adquirirá entonces la urgencia política, social y cultural que una vez tuvo»¹⁵.

Esa cita, que pudiera parecer extemporánea o incluso extravagante, me parece una alarmante llamada de atención hecha desde el contexto nacional de la primera potencia mundial. Primera potencia que parece constituirse en paradigma y modelo a imitar, y no sólo en cuanto a su bienestar económico —el modo de vida americano—, sino también en cuanto a su organización metropolitana y territorial.

Indudablemente, la referencia mencionada parece quedar muy lejos, a ojos vista de los europeos comunitarios y ¡qué decir de regiones como la extremeña!, pero, por otra parte, ¿no nos suenan cercanos esos problemas?, ¿acaso Europa no pretende caminar hacia una estructura similar, espacialmente hablando, a la estadounidense?

Creo sinceramente que lo expuesto en estas páginas y en los niveles Comunitario-Estatal-Autonómico o regional (Extremadura) demuestran que, para las áreas más desfavorecidas, apenas se han esbozado sus auténticas vías de desarrollo. Y cuando eso es así, todo parece indicar también que quizás no se tenga mucho tiempo, pese al esfuerzo financiero, consecuente a la propia reforma de los fondos estructurales comunitarios. Ello, ante la perspectiva de un espacio económico, donde la competencia va a marcar las reglas del juego entre espacios regionales muy desiguales. En ese panorama, el papel de las regiones, y en concreto en España, va a tener que subir muchos enteros. Ya que con la nueva estructura territorial y con los diferentes niveles competenciales asumidos (transferencias), cada vez más altos, éstas tendrán que responder de

¹⁵ R. Bloch y J. Friedmann, 'La posición peculiar de los Estados Unidos ante la Planificación Regional, 1933-2000', Univ. de California L. A., en *Política Regional en la Europa de los años 90*, op. ci., p. 110.

sus responsabilidades ante sus administrados y de forma directa. Pues el Estado va a jugar, cada vez más, un papel meramente subsidiario y de mediación ante ese otro Estado que empezamos a llamar Europa.

Ese contexto, que apenas hemos dibujado, parece definirse muy nítidamente para otros: la tercera generación o planificación estratégica en Europa habrá de fundamentarse en la región como célula del tejido europeo¹⁶.

¿Regiones gestionadas y entendidas como empresas? Quizás los vientos económicos soplen en ese sentido; pero, compartiendo parte de la idea anterior, dudamos mucho que así se consiga la ansiada cohesión económica y social europea. Creemos que sólo en un ámbito planificador más integrado (cultural, social, ecológico) y hecho no para las regiones, sino con las regiones y en las regiones, es en donde las áreas desfavorecidas podrían hallar sus propias fórmulas de progreso. Adaptadas localmente a las realidades, tan diversas y dispares, que conforman el espacio europeo. De otro modo, mucho nos tememos que las cosas seguirán, más o menos, como han venido estando hasta ahora. Es decir, posiblemente se disponga de fondos, también de mecanismos e instrumentos de intervención; se modifiquen los reglamentos o se hagan otros nuevos, pretendiendo una mayor eficacia, pero algo estará fallando que impedirá el que, de una vez por todas, la teoría, los propósitos y objetivos de desarrollo, de cohesión y de equilibrio regional en la CEE, dejen de ser mera justificación política o de intenciones y pasen a ser una realidad prioritaria dirigida a las regiones subdesarrolladas en Europa: ¡Extremadura, por ejemplo!

Nota final: El artículo se redactó antes del estallido de la Guerra del Golfo Pérsico, así como de los acontecimientos que vienen sucediéndose en las Repúblicas bálticas. No obstante, no hemos modificado nada de lo expuesto en la Introducción, ya que efectivamente el tiempo por el que discurrimos está cada vez más acelerado y lleno de acontecimientos que desbordan todo tipo de previsiones; previsiones como las que la planificación pretende para ser eficaz.

¹⁶ L. Stoleru, *La Nueva Planificación: Una Estrategia Europea*, Univ. Internacional Menéndez Pelayo, Sevilla 1990 (inédito).

NOTAS ACLARATORIAS AL CUADRO 5

— El Marco Comunitario de Apoyo 1989-93 España-CEE es un instrumento de planificación y compromiso financiero indicativo suscrito por el Estado afectado y la Comisión de las Comunidades Europeas, por el período de tiempo señalado.

— Existe un MCA para cada objetivo comunitario.

— La región extremeña se halla incluida en el objetivo n. 1, junto a regiones como Andalucía, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla-León, la Comunidad Valenciana, Galicia, Canarias, Murcia, Ceuta y Melilla. No participa, en cambio, a diferencia de alguna de las citadas, ni del objetivo n. 2, ni del 5b.

— *Objetivos comunitarios:*

- N. 1. Fomento del desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.
- N. 2. Reconversión de regiones, regiones fronterizas o partes de regiones generalmente afectadas por el declive industrial.
- N. 5b Fomento del desarrollo de las zonas rurales.
- N. 3 Combatir el paro de larga duración.
- N. 4 Inserción profesional de jóvenes.

— Ejes de desarrollo contemplados en el MAC:

- 1. Integración y articulación territoriales.
- 2. Industria, servicios y artesanía.
- 3. Turismo.
- 4. Agricultura y desarrollo rural.
- 5. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas.
- 6. Valorización de los recursos humanos.

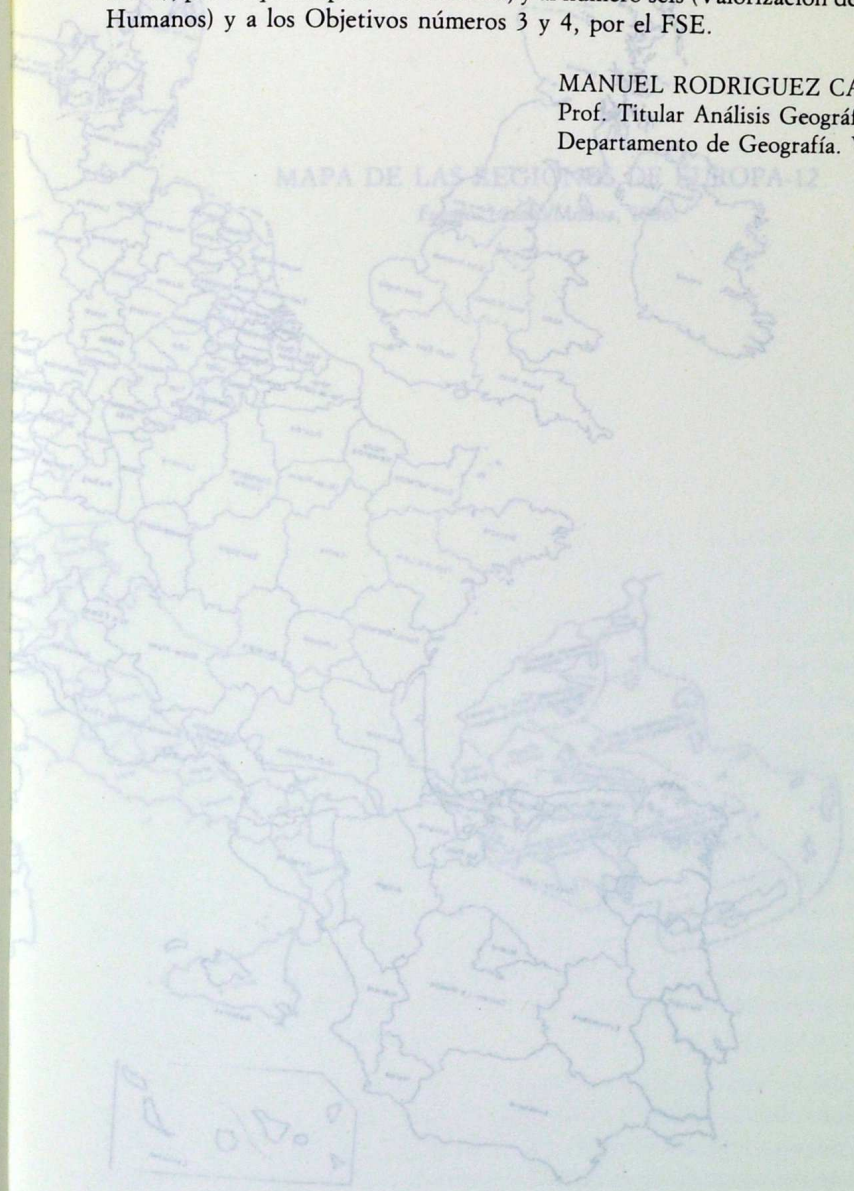
— Por lo que respecta a la cuota de participación extremeña en el MCA español, en el cuadro 5-I, pueden observarse los bajísimos porcentajes que, con respecto al total de las regiones españolas del Objetivo n. 1, tiene la nuestra. Tan sólo 547 mills. de ecus para el período indicado (71.110 mills. de ptas.), o lo que es lo mismo 109,4 mills. de ecus o 14.222 mills. de ptas. por anualidad (el 3% de los 18.022 mills. de ecus asignados como coste total para el mencionado MCA). Aunque hablamos de una región que poblacionalmente supone el 4,8% respecto al total de la población afectada en España por el Objetivo n. 1, y el 10,8% por lo que a superficie se refiere.

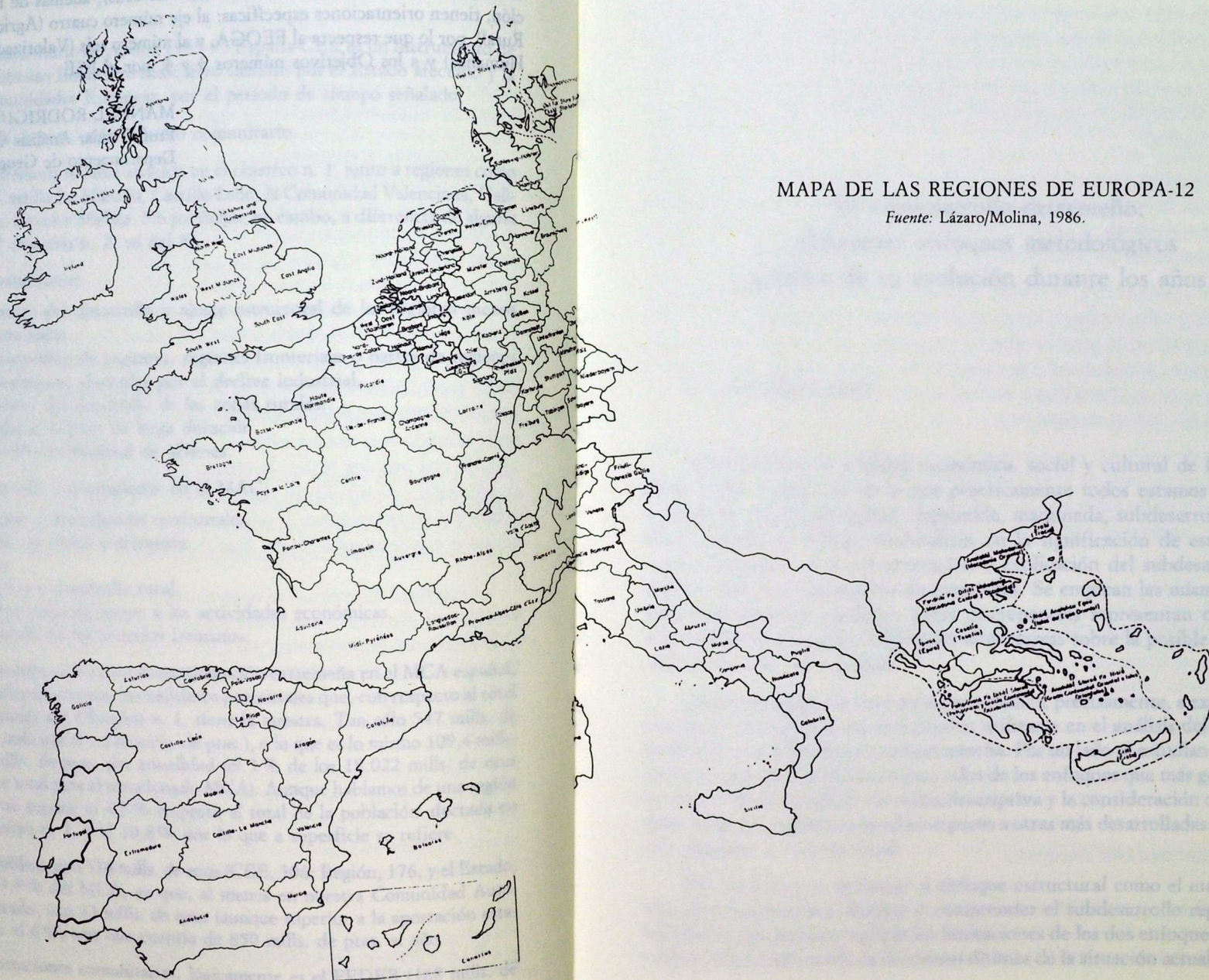
— El Gasto Público, con 514 mills. de ecus (CEE, 306; Región, 176, y el Estado, 32), soportará el 93,9% del MCA, ya que, al menos en nuestra Comunidad Autónoma, el sector privado, con 33 mills. de ecus (aunque superior a la aportación estatal), apenas supone el 6%, con una cuantía de 850 mills. de ptas. al año.

— De las aportaciones comunitarias, lógicamente es el FEDER (168 mills. de

ecus) quien lleva el mayor peso de las subvenciones, pues el FEOGA (99 mills. de ecus, sección de orientación) y el FSE (39 mills. de ecus), además de tener menor asignación, tienen orientaciones específicas: al eje número cuatro (Agricultura y Desarrollo Rural), por lo que respecta al FEOGA, y al número seis (Valorización de los Recursos Humanos) y a los Objetivos números 3 y 4, por el FSE.

MANUEL RODRIGUEZ CANCHO
Prof. Titular Análisis Geográfico Regional.
Departamento de Geografía. VNEX





MAPA DE LAS REGIONES DE EUROPA-12

Fuente: Lázaro/Molina, 1986.